

**DIP. CARLOS
CASTILLO PÉREZ**

**DIPUTADO JOSE DE JESÚS MARTIN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado Carlos Castillo Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Órgano Legislativo, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y Obvia resolución por el que se **SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA QUE EN EL MARCO DEL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS, EMITA UN ACUERDO PARA QUE UNA PERSONA HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA DIRIJA UN MENSAJE DESDE LA TRIBUNA DE ESTE CONGRESO, UNA VEZ AL MES CADA INICIO DE SESIÓN DURANTE EL AÑO 2019 CON EL FIN DE CONCIENTIZAR SOBRE LA PRESERVACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL**, lo anterior conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Año Internacional de las Lenguas Indígenas con la UNESCO como coordinadora del mismo. El objetivo de la iniciativa es sensibilizar a la opinión pública sobre los riesgos a los que se enfrentan estas lenguas y su valor como vehículos de la cultura, los sistemas de conocimiento y los modos de vida. Para las Naciones Unidas, las lenguas indígenas desempeñan un papel



I LEGISLATURA

DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

morena
La esperanza de México

crucial para que las comunidades de hablantes asuman su destino y participen en la vida económica, cultural y política de sus países.

En nuestro país, el Artículo 4° de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, reconoce 69 lenguas maternas, otorgándoles la misma validez que a la lengua española como lenguas nacionales por su origen histórico.

De acuerdo con la UNESCO, el Año Internacional también se propone contribuir al logro de los objetivos de los instrumentos normativos internacionales relativos a los pueblos indígenas, en particular la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2006), el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo, 1989 (núm. 169), y el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (2014). También tiene por objeto promover el plan de acción de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y otros textos regionales y nacionales pertinentes, así como facilitar el cumplimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de 2030, como lo menciona en su sitio web.

La mayoría de las 7.000 lenguas que se hablan en el mundo se consideran indígenas. Todas ellas son depositarias y portadoras de cultura, conocimiento, valores e identidad. Su pérdida representa un empobrecimiento para la humanidad en su conjunto y para las comunidades a las que se impide transmitir su lengua indígena a sus hijos.

Según información de la encuesta intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en la Ciudad de México habitan 8 millones 918 mil 653 personas, de las cuales el 8.8 por ciento se auto adscriben como indígenas, es decir alrededor de 785 mil.

De ese total, 129 mil personas hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 1.5 % de la población.



DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

morena
La esperanza de México

En nuestra Ciudad se hablan 55 de las 68 lenguas indígenas nacionales, las de mayor presencia son el náhuatl, cuyos hablantes representan casi el 30% del total; el mixteco con el 12.3%; otomí 10.6%; mazateco 8.6%; zapoteco 8.2% y mazahua con 6.4%.

El pasado 17 de septiembre entro en vigor La Constitución de nuestra Ciudad, instrumento normativo que por sus alcances en reconocimientos a los derechos fundamentales de los pueblos indígenas mereció diversos reconocimientos internacionales establece en todo su cuerpo una serie de reconocimientos comenzando en el propio artículo segundo que establece a la letra lo siguiente:

De la naturaleza intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural de la Ciudad

1. La Ciudad de México es intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes; sus pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio y en sus comunidades indígenas residentes. Se funda en la diversidad de sus tradiciones y expresiones sociales y culturales.
2. La Ciudad de México se enriquece con el tránsito, destino y retorno de la migración nacional e internacional.
3. La Ciudad de México es un espacio abierto a las personas internamente desplazadas y a las personas extranjeras a quienes el Estado Mexicano les ha reconocido su condición de refugiado u otorgado asilo político o la protección complementaria.

Por esto, el presente punto de acuerdo tiene por objeto visibilizar las lenguas maternas, a partir de personas hablantes que compartan con el Congreso de la Ciudad, pero sobre todo con las personas que cohabitamos y convivimos en la colectividad.



I LEGISLATURA

DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

morena
La esperanza de México

Los espacios de representación popular deben ser la caja de resonancia del País, y en ese sentido, hace apenas unas semanas, la Cámara de Diputados en Coordinación con la Secretaría de Cultura dio inicio a este ciclo de invitaciones a escuchar mensajes hablados en lengua indígena.

La Constitución de nuestra Ciudad protege los derechos de las personas, además de prohibir toda forma de discriminación formal o de facto, que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos de las personas, grupos y comunidades, motivada por origen étnico o nacional, apariencia física, color de piel, lengua, género, edad, discapacidades, condición social, situación migratoria, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencia sexual, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil o cualquier otra.

Formamos parte de una sociedad de avanzada, plural e intercultural, en la que este ejercicio de retroalimentación será una aportación en la preservación de la riqueza cultural de la Ciudad de México y las personas que la habitan.

El Congreso de la Ciudad de México ha dado muestras de ser respetuoso, sensible y receptivo ante todas las expresiones humanas, las lenguas indígenas están vivas y son dinámicas, nos corresponde seguir incentivando la participación de las y los habitantes de la Ciudad en todos los espacios públicos.

La atención a la población indígena es una de las prioridades del Gobierno de México encabezado por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ya se han delineado diversas políticas públicas en este sentido, así pues, la preservación de las lenguas maternas es uno de los temas que han quedado rezagados al paso de los Gobiernos.

Nuestra Constitución refiere en el artículo 59 que Los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, tienen derecho a preservar, revitalizar, utilizar, fomentar, mantener y transmitir sus historias, lenguas, tradiciones, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas,



I LEGISLATURA

DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

morena
La esperanza de México

así pues, al contar con la participación de una persona hablante de lengua indígena coadyuvamos a abrir nuevos canales de participación ciudadana, fortalecemos el respeto a la diversidad en sus múltiples dimensiones, enriquecemos nuestro espectro cultural, contribuimos a la preservación de las lenguas maternas.

El día 5 de septiembre del año 1991, entro en vigor el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los pueblos indígenas y tribales de los pueblos independientes, convenio ratificado por el Estado Mexicano el 5 de septiembre de 1990. El objetivo fundamental del Convenio 169 es señalar la obligación del Estado para garantizar condiciones equivalentes a las que disfrutaban los sectores de la población al asignárseles los territorios adicionales junto con los medios necesarios para el desarrollo económico y social; respetando siempre la identidad y la integridad de los pueblos indígenas. El artículo 28, numeral 3 del mencionado convenio, establece que los Estados que ratifican el convenio deberán adoptar disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas.

En un estudio realizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM se refiere que *“Algunos científicos estiman que cada mes se extingue una lengua; otros opinan que tal hecho ocurre cada dos semanas. De cualquier manera, a esta velocidad, dentro de 100 años podrían quedar tan sólo 2 mil 500 lenguas vivas en la tierra. El debilitamiento y desuso de lenguas en el mundo son una preocupación permanente de los pueblos indígenas, de los organismos de Naciones Unidas, de los gobiernos, de organismos culturales, científicos y académicos”*.¹ Es por lo anterior que se deben implementar políticas educativas que incentiven la preservación de las Lenguas indígenas y su enseñanza. Cada Lengua que se extingue, desaparece consigo una parte del como narrar la historia de los pueblos de nuestro país y del mundo.

¹ Desaparición de las lenguas indígenas, PASTRANA PELÁEZ, Sergio Alejandro, disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3098/14.pdf>



DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

morena
La esperanza de México

Es responsabilidad de todas y todos que las lenguas maternas de nuestro País se preserven, está establecido en nuestra Constitución, y nos corresponde trabajar para que sea una realidad la condición oficial de las lenguas indígenas, promover la formación de personas traductoras, la creación de políticas públicas y un instituto de lenguas.

La UNESCO precisa que lo mejor que podemos hacer para evitar la desaparición de una lengua, es crear las condiciones propicias para que sus habitantes la sigan usando y la enseñen.

Por esto, es fundamental reconocer y proteger las lenguas maternas, impulsando a la comunidad de hablantes y lingüistas.

Estamos en la antesala de la desaparición de las lenguas maternas, la UNESCO advirtió sobre el riesgo de su extinción debido a múltiples factores, como la exclusión, la discriminación; la situación es grave y estamos a tiempo de actuar, cada dos semanas, una lengua desaparece, llevándose consigo la desaparición también de todo un patrimonio cultural e intelectual.

Somos parte de una Ciudad diversa, las personas que en ella habitamos somos su principal riqueza, somos un Parlamento Abierto y vamos a seguir haciendo historia en colectivo, con el acompañamiento del voto de todas y todos los presentes haremos posibles que las Lenguas maternas tomen la Tribuna del Primer Congreso de la Ciudad de México, reivindicando así a las personas indígenas habitantes de la Ciudad de México, y su legado histórico cultural y humano.

CONSIDERANDOS

1. Que el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los "Pueblos Indígenas y Tribales de Países Independientes", fue suscrito por los Estados



I LEGISLATURA

DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

morena
La esperanza de México

Unidos Mexicanos el 27 de junio de 1989 y ratificado por el Senado de la República el 11 de julio de 1990.

2. Que la idea de celebrar el Día Internacional de la Lengua Indígena fue una iniciativa de Bangladesh, la cual fue aprobada en la Conferencia General de la UNESCO de 1999.

3. Que la UNESCO en el marco de su mandato en pro de la paz, trabaja para preservar las diferencias de culturas e idiomas que fomentan la tolerancia y el respeto de los demás.

4. Que desde 2002, se conmemora el Día Internacional de la Lengua Indígena, con el objetivo de promover el multilingüismo y la diversidad cultural.

5. Que el uso de las lenguas maternas en el marco de un enfoque plurilingüe es un componente esencial de la educación de calidad, que es la base para empoderar a las mujeres y a los hombres y a sus sociedades.

6. Que la diversidad lingüística se encuentra cada vez más amenazada con un mayor número de lenguas que desaparecen. Como promedio, cada dos semanas, una lengua desaparece, llevándose consigo la desaparición también de todo un patrimonio cultural e intelectual.

7. Que la constitución de la Ciudad de México en su artículo 57 mandata el reconocimiento y garantiza los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas en la Ciudad de México.

8. Que el artículo 58 de la Constitución de esta Ciudad reconoce que la Capital del País tiene una Composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica.

9. Que por mandato constitucional en el artículo 59 inciso D., los pueblos y barrios originarios de la ciudad tienen derecho a establecer sus propios medios de comunicación

**DIP. CARLOS
CASTILLO PÉREZ**

11. Que el pasado 6 de febrero, la Cámara de Diputados a través de la Junta de Coordinación Política aprobó incluir en las sesiones ordinarias del año 2019 el uso de la tribuna a una persona invitada para hacer uso de la tribuna y hable en su Lengua Indígena, con el propósito de reconocer, proteger y promover la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales

12. Que la primera intervención se dio el pasado 21 de febrero en la Cámara de Diputados por un lapso de 5 minutos al inicio de la sesión y cada martes se lleva a cabo.

13. Que el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México permite el uso de la tribuna a las personas que reciban algún reconocimiento, a propuesta de la Junta de Coordinación Política con el acuerdo del pleno.

Por lo anteriormente expuesto es que se solicita a esta Soberanía aprobar el presente punto de acuerdo para quedar como sigue:

UNICO.- SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA QUE EN EL MARCO DEL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS, EMITA UN ACUERDO PARA QUE UNA PERSONA HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA DIRIJA UN MENSAJE DESDE LA TRIBUNA DE ESTE CONGRESO, UNA VEZ AL MES CADA INICIO DE SESIÓN DURANTE EL AÑO 2019 CON EL FIN DE CONCIENTIZAR SOBRE LA PRESERVACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL.



DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ